

Amagá, 16 de marzo de 2021

SH-C-510-01

### AVISO ÚNICO DE COBRO PERSUASIVO

Es nuestro deber informarles que ante el incumplimiento de las obligaciones por concepto de multas por infringir el código Nacional de Tránsito y Transporte, la entidad debe adelantar el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO** para la recuperación de la cartera morosa.

Una vez efectuada la verificación en la base de datos, se detectó que hasta la fecha, las personas que a continuación se relaciona presenta mora en el pago de su(s) obligación(es) tal y como se relaciona a continuación:

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	COMPARENDO	VALOR	N° OFICIO AVISO COBRO	FECHA AVISO COBRO
1	ADRIAN NOGUERA	20056261 Cédula Venezolana	05318001000022341509	390.615,00	410 08 01 000360	11/03/2021
2	JUAN VELEZ VELASQUEZ	1033340019	05318001000022345030	414.060,00	410 08 01 000378	15/03/2021
3	JUAN ESTEBAN QUIROZ	1015276868	05318001000022343564	414.060,00	410 08 01 000379	15/03/2021
4	JOSE MONTAÑO PANIAGUA	98604008	05318001000018462229	781.230,00	410 08 01 000376	15/03/2021
5	YEISON ALBERTO GOMEZ SANCHEZ	1054993007	05318001000025495017	828.120,00	410 08 01 003408	15/012/2020
6	JOSE YAHVE FRANCO RAMIREZ	1033342933	05318001000025495020	828.120,00	410 08 01 003482	29/12/2020

En virtud de lo anterior, la entidad se encuentra facultado para la aplicación de medidas cautelares tales como: embargo de dinero, secuestro de bienes y posterior remate de todo tipo de bienes (muebles e inmuebles), así como disponer de los depósitos de las cuentas bancarias, títulos valores, acciones en sociedades, cuotas sociales, entre otros.

Los invitamos a ponerse al día con sus obligaciones. De no acatar esta invitación, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de este comunicado o suscribir un acuerdo de pago, la Secretaría de Hacienda Departamental – Tesorería, procederá a iniciar su **COBRO POR LA VÍA COACTIVA** con las consecuencias arriba señaladas, más las costas del proceso, etapa a la que no quisiéramos llegar.

Para tal efecto el presente aviso se fija mediante página web el día **16 de marzo de 2021** a las 08:00 a.m. y se desfijará el día **06 de abril de 2021** a las 06:00 p.m.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

**BEATRIZ ELENA MONTAÑO CANO**  
Inspectora Municipal



gobierno@amaga-antioquia.gov.co  
Tel. 874 21 22 Fax. 874 49 20  
Calle 51 # 50 - 76  
NIT. 890.981.732 - 0